



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

Por Resolución de Alcaldía nº 463/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, se aprobaron las bases para la selección de candidatos/as para cubrir el puesto de Psicólogo-a de la Residencia de Mayores Luis García Romo, del tenor literal siguiente

Visto que la Psicólogo-a de la Residencia de Mayores Luis Garcia Romo se encuentra en excedencia voluntaria, para que pueda ser cubierto este puesto hasta tanto se reincorpore su titular cuando le cumpla su situación de excedencia, se justifica el carácter prioritario de urgente e inaplazable necesidad.

Considerando que el acceso al empleo público debe realizarse, en cualquier caso, de acuerdo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que inspiran la normativa sectorial de esta materia, fundamentalmente, el Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo artículo 61.7, regulador del acceso al empleo público por parte del personal laboral fijo, prevé como uno de los sistemas selectivos el de "concurso".

Visto que existe en el Presupuesto Municipal crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo esta contratación en régimen de interinidad.

Considerando que, pese a no tratarse de personal laboral fijo sino de carácter interino, es necesario mantener el criterio de acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo optarse por el concurso.

Considerando la legislación aplicable, examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar, en base a lo establecido en el art. 20, Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogados para el año 2024, el carácter prioritario de las funciones asignadas al Psicólogo-a de la Residencia de Mayores Luis García Romo, disponiendo la urgencia de su provisión y aprobación de las bases para la selección de candidatos/as.

**SEGUNDO.-** Solicitar oferta a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) con candidatos que cumplan los siguientes requisitos.

1.- Estar en posesión en alguna de estas titulaciones:

a) Diplomatura o grado en Psicología.

2.- Experiencia:

**TERCERO.-** El contrato será a jornada completa con el siguiente horario: mañanas de 8:00 h. a 14:00 h. y tardes de 17.00 h. a 19.00 h. en régimen de interinidad hasta la cobertura del puesto por la titular de la plaza.

Código Seguro De Verificación	YPplkDdPSeisTGXM5DwfwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	21/05/2024 09:12:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPplkDdPSeisTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPplkDdPSeisTGXM5DwfwQ==</a>		



**CUARTO.-** Establecer los siguientes criterios de selección para que el Tribunal Calificador pueda baremar a los candidatos que cumplan con los requisitos enviados por la oficina del SAE y así pueda seleccionar al candidato en función de sus méritos:

**A.1 Formación:** (máximo 5 puntos)

Toda la formación será acreditada mediante títulos oficiales, expedidos por organismos oficiales

**A.1.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA** (No se valorarán aquellos títulos académicos que hubiesen sido requisito para presentarse en esta convocatoria)

- Por Titulación Universitaria superior relacionada con la titulación requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....1,00 PUNTOS.
  
- Por Diplomatura Universitaria distinta de la requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....0,75 PUNTOS.
  
- Por Titulación Universitaria Superior distinta de la requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....0,50 PUNTOS

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 1,00 PUNTOS.

**A.1.2.- SEMINARIOS, CURSOS Y JORNADAS**, relacionadas con el puesto a cubrir en la proporción que a continuación se detallan:

- De 1 a 14 horas.....0,20 PUNTOS
- De 15 a 40 horas.....0,30 PUNTOS
- De 41 a 100 horas.....0,50 PUNTOS
- De 100 en adelante.....1,00 PUNTOS

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 4,00 PUNTOS.

**A.2) Experiencia profesional:** (máximo 5 puntos). Será acreditada mediante informe de vida laboral y contratos.

- Tiempo de servicio en Administraciones Públicas.....0,20 PUNTOS/MES.
  
- Tiempo de servicio prestado en la empresa privada.....0,05 PUNTOS/MES.

La experiencia profesional que se valorará será aquella que no haya sido requisito para presentarse en esta convocatoria, es decir, toda aquella que supere los 3 meses de experiencia.

Código Seguro De Verificación	YPplkDdPSeisTGXM5DwfwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	21/05/2024 09:12:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPplkDdPSeisTGXM5DwfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPplkDdPSeisTGXM5DwfwQ==</a>		



Las fracciones de tiempo inferiores a un mes serán computadas proporcionalmente en caso de empate. El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único período de valoración.

**QUINTO.-** Los candidatos seleccionados por el SAE deben de presentar cuanta documentación fuese necesaria referente al punto CUARTO de esta Resolución para acreditar los méritos y el Curriculum Vitae, el día que la Oficina del SAE establezca en la carta de presentación para personarse en el Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en los tablonos públicos del municipio de Las Navas de la Concepción e iniciar el proceso selectivo de conformidad con lo establecido.

**SEPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Las Navas de la Concepción a 21 de mayo de 2024.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	YPplkDdPSeisTGXM5DfwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	21/05/2024 09:12:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPplkDdPSeisTGXM5DfwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPplkDdPSeisTGXM5DfwQ==</a>		

